



VISTOS; el Proveído N° 001941-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000100-2023-DGIA/MC y la Hoja de Envío N° 000013-2023-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000349-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 3 de marzo de 2023, la servidora Carmen Sammanda Sigüeñas Rodríguez, integrante de la Orquesta Sinfónica Nacional, remite la invitación efectuada por el Departamento de Violonchelo y Contrabajo de la Akademia Muzyczna Im. Krzysztofa Pendereckiego W Krakowie de Cracovia, Polonia, a un período de enseñanza dentro del programa Erasmus + BIP (Blended Intensive Programme), que se llevará a cabo del 12 al 18 de marzo de 2023, en la ciudad de Cracovia, Polonia;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea encargado de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios;

Que, de acuerdo al artículo 83 del ROF del Ministerio de Cultura, la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura; asimismo, el numeral 83.2 del referido artículo señala que tiene entre sus funciones, el implementar las acciones para posicionar a los elencos nacionales y regionales como referentes artísticos a nivel nacional y de proyección internacional;

Que, a través del Informe N° 000100-2023-DGIA/MC y la Hoja de Envío N° 000013-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite los Informes N° 000074-2023-DEN/MC y N° 000077-2023-DEN/MC de la Dirección de Elencos Nacionales, donde se señala, entre otros, que la participación de la servidora Carmen Sammanda Sigüeñas Rodríguez en el mencionado periodo de enseñanza es de interés institucional, dado que constituye una oportunidad para mejorar los vínculos con otras instituciones artísticas para la realización de actividades artísticas que fomenten el acceso a la cultura; permitirá la adquisición de experiencia que se verá



reflejada en la mejora de su desempeño a favor de la institución y del elenco al cual representa; la difusión de los conocimientos y competencias adquiridas durante los ensayos y conciertos asistidos del elenco; generar la oportunidad para hacer posible la realización de producciones artísticas y eventos académicos a futuro, con el apoyo de organizaciones internacionales que se den cita en el mencionado evento; mantener y promover la visibilidad internacional de la Orquesta Sinfónica Nacional y del Ministerio de Cultura, dando a conocer su nivel artístico, a favor de la ampliación de la oferta cultural en el Perú; así como dar a conocer a nivel internacional la sinergia de los artistas peruanos a favor de la cultura de nuestro país a nivel internacional. Asimismo, se precisa que la comisión de servicios no irrogará gasto al Estado, toda vez que los organizadores del precitado evento cubrirán los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Carmen Sammanda Sigüeñas Rodríguez, servidora de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la ciudad de Cracovia, Polonia, del 10 al 19 de marzo de 2023, para que participe en el período de enseñanza dentro del programa Erasmus + BIP (Blended Intensive Programme);

Que, con el Proveído N° 001941-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Carmen Sammanda Sigüeñas Rodríguez, servidora de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la ciudad de Cracovia, Polonia, para que, en representación del Ministerio de Cultura, participe en el período de enseñanza dentro del programa Erasmus + BIP (Blended Intensive Programme); comisión de servicios que, considerando lo señalado en el quinto considerando de la presente resolución ministerial, no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto



Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **CARMEN SAMMANDA SIGÜEÑAS RODRIGUEZ**, servidora de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la ciudad de Cracovia, Polonia, del 10 al 19 de marzo de 2023; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura